



Asamblea General

Distr. general
22 de agosto de 2014
Español
Original: árabe

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
20º período de sesiones
27 de octubre a 7 de noviembre de 2014

Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

Iraq

* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

GE.14-14357 (EXT)



* 1 4 1 4 3 5 7 *

Se ruega reciclar 



Introducción

1. El Iraq presenta este informe en cumplimiento de sus obligaciones y en aplicación de la resolución 60/251 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y de las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 19/17. Este informe es fruto de las numerosas consultas realizadas por la Comisión Conjunta presidida por el Ministro de Derechos Humanos a los ministerios y a las organizaciones de la sociedad civil.

2. Este informe hace hincapié en las medidas acometidas para promover y proteger los derechos humanos y para hacer un seguimiento de los resultados de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal en su primer ciclo (2010). El Iraq adquirió 9 compromisos voluntarios y aceptó 135 recomendaciones formuladas en el curso del diálogo interactivo. Estas recomendaciones, que se consideraron de especial trascendencia, fueron integradas en el Plan Nacional de Derechos Humanos.

I. Metodología para la elaboración del informe

A. Descripción de la metodología

3. Se estableció una comisión sectorial presidida por el Ministro de Derechos Humanos y entre cuyos miembros se contaban representantes de la Secretaría General del Consejo de Ministros, de los Ministerios concernidos, de la región del Kurdistan y de las organizaciones de la sociedad civil, además de un representante de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI). Esta comisión se encargó de hacer un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones formuladas en el primer ciclo.

4. El Gobierno y la sociedad civil del Iraq se han incorporado con diligencia al mecanismo del examen periódico universal, herramienta que permite a los Estados intercambiar experiencias, activar la cooperación y la asistencia en pie de igualdad y promover la situación de los derechos humanos. Con objeto de elaborar este informe se estableció un comité gubernamental presidido por el Ministro de Derechos Humanos y que contó con representantes de la Secretaría General del Consejo de Ministros, del Ministerio de Asuntos Exteriores, del Ministerio de Planificación y Justicia, del Ministerio de Estado para los Asuntos de la Mujer y de la región del Kurdistan.

B. Consultas

5. La comisión responsable siguió para la elaboración de este informe un proceso participativo. Los miembros de la comisión se reunieron en numerosas ocasiones y recibieron talleres y cursos de formación. También se organizaron talleres para dar a conocer el mecanismo a los responsables de los ministerios concernidos, incluidos los de la región del Kurdistan.

6. La comisión celebró amplias reuniones consultivas con el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, con la Comisión Independiente para los Derechos Humanos de la región del Kurdistan y con las organizaciones no gubernamentales (ONG).

II. Marco normativo de los derechos humanos

A. Constitución

7. La Constitución iraquí de 2005, ley suprema del país, consagra los principios de igualdad, libertad, no discriminación, justicia, ciudadanía y salvaguardia de los derechos y de las libertades.

B. Convenciones internacionales

8. El Iraq ha mantenido su adhesión a los siguientes instrumentos internacionales de derechos humanos:

<i>Convenciones</i>	<i>Fecha de adhesión</i>
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial	14 de enero de 1970
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	25 de enero de 1971
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	25 de enero de 1971
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)	13 de agosto de 1986
Convención sobre los Derechos del Niño	15 de junio de 1994
Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados	24 de junio de 2008
Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía	24 de junio de 2008
Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas	23 de noviembre de 2010
Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	7 de julio de 2011
Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad	20 de marzo de 2013

9. Además, el Iraq se adhirió en 2012 al Convenio internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas, a la Convención internacional contra la toma de rehenes, a la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, a la Carta Árabe de Derechos Humanos y a la Convención de la Organización de la Conferencia Islámica sobre la lucha contra el terrorismo internacional. En 2013 el Iraq se adhirió a la Convención de La Haya sobre los Aspectos Civiles del Secuestro Internacional de Niños y al Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.

C. Legislación

10. Entre 2010 y 2014 se han promulgado, entre otras, las siguientes leyes sobre derechos humanos: la Ley contra la Trata de Personas (2012), la Ley de los Derechos de los Periodistas (2011), la Ley de las Personas con Discapacidad y con Necesidades Especiales (2013), la Ley de las Organizaciones No Gubernamentales (2010), la Ley de la Comisión de Integridad (2011), la Ley de la Oficina de Supervisión Financiera (2011), la Ley de Alfabetización (2011), la Ley para Prohibir que los Ciudadanos Iraquíes sean Obligados a Modificar su Origen Étnico (2012), la Ley para Prohibir los Juegos que Inciten a la Violencia (2013), La Ley para la Promoción de las Microempresas Generadoras de Ingresos (2012), la Ley del Subsidio Mensual para los Enfermos de Sida (2011), la Ley de la Protección al Personal Médico (2013), la Ley de las Lenguas Oficiales (2014), la Ley de la Indemnización a las Víctimas de los Conflictos Bélicos, los Errores Militares y el Terrorismo (2009), la Ley para la Defensa del Consumidor (2010), la Ley contra el Tabaquismo (2012), la Ley para la Concesión de Becas a los Estudiantes de Universidades e Institutos Públicos de Enseñanza Superior Iraquíes (2012), la Ley para la Concesión de Becas a los Alumnos de las Escuelas Públicas Iraquíes (2014) y la Ley para la Unificación del Sistema de Pensiones (2014). Entre las leyes promulgadas en esta esfera en la región del Kurdistan destacan la Ley de Indemnización a los Reclusos Preventivos y Condenados Absueltos o Puestos en Libertad (2010), la Ley para la Regulación de las Manifestaciones Públicas (2010), la Ley de los Derechos y de las Medidas de Discriminación Positiva para las Personas con Discapacidad o con Necesidades Especiales (2011), la Ley del Fondo de Ayuda para los Enfermos de Cáncer (2012), la Ley de la Propiedad Intelectual y otros Derechos Conexos (2012) y la Ley del Derecho a la Información (2013).

D. Políticas

11. Estrategia Nacional para la Reducción de la Pobreza.
12. Estrategia Nacional contra la Violencia de Género.
13. Estrategia Nacional para la Educación Superior 2011-2020.
14. Estrategia Nacional para la Salud Reproductiva y la Salud Materno Infantil 2013-2017.
15. Política Nacional de Empleo 2010-2014.
16. Políticas demográficas.
17. Estrategia Nacional contra la Corrupción 2010-2014.
18. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2017.
19. Estrategia Nacional para la Alfabetización del Iraq 2011-2015.
20. Estrategia para el Acceso a una Educación Superior de Calidad en la región del Kurdistan 2013-2018.

III. Estructuras institucionales para la protección y la promoción de los derechos humanos

21. El Iraq ha fortalecido su estructura institucional gracias al mecanismo del EPU, al intercambio de experiencias y de información y a su voluntad nacional. Para ello ha establecido diferentes organismos entre los que cabe destacar los siguientes:

- En el Consejo Superior de la Magistratura: el Tribunal de Derechos Humanos, el Tribunal de la Prensa y de los Medios de Comunicación, el Tribunal de Familia, cuatro Tribunales de Violencia Familiar, el Instituto de la Magistratura (en la región del Kurdistán), y el Tribunal de Litigios Deportivos. También se ha establecido una sección nueva en la Fiscalía General del Estado directamente dependiente del Fiscal General y encargada de recibir las quejas que le traslada el Alto Comisionado para los Derechos Humanos;
- Las comisiones específicas de derechos humanos del Parlamento y de los órganos de la administración local;
- Los siguientes órganos de la justicia de transición: el Instituto de los Mártires, el Instituto de los Presos Políticos, la Comisión para la Depuración de Responsabilidades y para la Justicia, y la Comisión para los Litigios Inmobiliarios;
- El Alto Comisionado de los Derechos Humanos;
- En la región del Kurdistán: la Comisión Independiente para los Derechos Humanos, el Consejo Superior de la Mujer y el Consejo Superior de la Violencia contra la Mujer;
- El Ministerio de los Derechos Humanos, el Centro Nacional para los Derechos Humanos y las delegaciones provinciales del Ministerio de los Derechos Humanos;
- La Comisión para la Prensa y las Comunicaciones;
- Las Unidades de Derechos Humanos y las Unidades de Género presentes en todos los organismos del Estado;
- La Dirección para la Protección a la Familia del Ministerio de Interior.

IV. Promoción y protección de los derechos humanos en la práctica, y desarrollo humano

22. La protección y la promoción de los derechos humanos ha conocido desde 2010 un gran desarrollo práctico en el Iraq:

- Se han promulgado numerosas leyes para la protección de los derechos humanos (véase el párrafo 10 de este informe);
- Se han establecido numerosas instituciones de derechos humanos (véase el párrafo 21 de este informe);
- El Ministerio de Derechos Humanos, a través de sus diferentes dependencias y con la colaboración de los organismos del Estado y de las organizaciones de la sociedad civil, ha organizado numerosos talleres, cursos, simposios, conferencias, congresos y seminarios para sensibilizar a la población sobre los derechos humanos;
- Se ha incluido la asignatura de derechos humanos en los planes de estudio de todos los ciclos del sistema educativo, y los derechos humanos y la democracia se enseñan en las universidades;
- Se han elaborado estudios e investigaciones sobre los derechos humanos en el Centro Nacional para los Derechos Humanos y en las instituciones docentes;
- Se han incluido indicadores de derechos humanos en los boletines estadísticos anuales del Ministerio de Planificación;
- Se han publicado informes periódicos sobre la situación de los derechos humanos;

- Se ha potenciado la metodología de trabajo del mecanismo de seguimiento y se ha ampliado el número de sectores gubernamentales y no gubernamentales bajo su observación.

A. Objetivos de Desarrollo del Milenio

23. El Iraq ha publicado tres informes nacionales de seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en los que se suministran indicadores estadísticos sobre la consecución de los ocho objetivos fijados para 2015. Los Objetivos del Milenio se han ajustado a principios nacionales que se basan en fomentar la responsabilidad compartida, en integrar los objetivos nacionales en todos los planes y programas de desarrollo y en planificar su interacción y su complementariedad. Los objetivos siguen una perspectiva de derechos humanos, favorecen la salvaguardia de estos derechos a largo plazo, procuran aliviar la brecha de género y promueven el derecho al disfrute igualitario de las vías de desarrollo entre todas las regiones y provincias del país con vistas a erradicar la pobreza y mejorar las condiciones de vida de los grupos marginales y desfavorecidos.

24. Los avances alcanzados se muestran en la mejora relativa de las tasas de consecución en la esfera de la erradicación de la pobreza: el índice de pobreza descendió entre 2007 y 2012 del 22,9 al 18,9, y la tasa de matriculación en la enseñanza primaria aumentó entre 2009 y 2011 del 89% al 90,4%. En la esfera de la reducción de la brecha de género conviene señalar que el índice de feminización en la etapa de enseñanza primaria aumentó entre 2009 y 2011 del 0,89 al 0,94, y que la proporción de mujeres entre los trabajadores remunerados en los sectores no agrícolas aumentó entre 2008 y 2011 del 12,1% al 14,7%. Entre 2012 y 2013, la tasa de mortalidad de menores de 1 año por cada 1.000 nacidos vivos descendió de 22 a 17,4, y la de menores de 5 años por cada 1.000 nacidos vivos, de 28 a 22.

B. Derechos de los grupos de población más necesitados de atención

25. **La mujer.** Véanse los párrafos 10, 12, 14 y 21 de este informe sobre las medidas acometidas por el Gobierno para mejorar la situación de la mujer en el Iraq en las esferas de la legislación, las políticas y las instituciones.

1. Empoderamiento de la mujer

- El Fondo de Iniciativas Agrícolas ha concedido préstamos a las mujeres de las zonas rurales y se puso en marcha el Proyecto para la Promoción de la Mujer Rural 2011;
- Se han puesto en funcionamiento 28 centros de orientación jurídica en todo el Iraq que brindan servicios gratuitos de representación y de asesoramiento jurídicos a los grupos de población desfavorecida (mujeres viudas y divorciadas, personas con discapacidad, desplazados, desplazados internos y minorías);
- Los siguientes datos muestran la situación de la mujer en la esfera política y en relación con el derecho a optar a los cargos públicos: en el Iraq hay 83 parlamentarias, una ministra, una rectora universitaria, tres embajadoras, 86 juezas, siete consejeras del Consejo Consultivo del Estado (entre ellas la Presidenta del Consejo y varias directoras generales) y 57 decanas universitarias.

2. Violencia contra la mujer

- Se ha establecido la Comisión Superior para la Protección de la Familia;

- Se ha establecido la Dirección de Atención a la Mujer del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales;
- Se han creado unidades de género en todos los ministerios y organismos públicos;
- Se ha adoptado la Estrategia Nacional para la Violencia contra la Mujer (2013);
- Se han inaugurado cinco centros de acogida para mujeres maltratadas distribuidos por todo el Iraq;
- El proyecto de Ley de la Violencia Familiar está siendo estudiado por el Consejo Consultivo de Estado;
- Se ha formulado la Estrategia para la Violencia contra la Mujer de la región del Kurdistán y se ha promulgado la Ley de la Violencia contra la Mujer (2011). En aplicación de esta ley se han inaugurado 4 Tribunales de Violencia Doméstica, de los que tres están a cargo de magistradas.

26. **Infancia.** Se ha establecido la Comisión de Atención al Niño, organismo público encargado de crear un marco general para la aplicación de una política nacional de fomento de la situación de los niños conforme a la Constitución del Iraq, a la Convención sobre los Derechos del Niño y a sus dos Protocolos Adicionales.

- Casa de la Cultura Infantil. Este organismo tiene como objetivo difundir la cultura entre los niños, sensibilizarlos mediante criterios científicos y pedagógicos avanzados y pacíficos, orientar sus capacidades y promover su creatividad.
- En relación con las iniciativas legislativas y con las políticas atinentes a la infancia desplegadas desde 2010 conviene destacar la Ley contra la Trata de Personas y la Ley N° 2/2013 contra la Importación de Juegos que Inciten a la Violencia (véanse al respecto los párrafos 10, 13, 14 y 20 de este informe). El Iraq está actualmente elaborando en la capital y en la región del Kurdistán un proyecto de ley para la infancia que se ajusta a las obligaciones internacionales contraídas por el país en esta esfera. El proyecto ha sido ampliamente debatido con la sociedad civil y con personas expertas en la materia. También se han debatido los proyectos de ley sobre el Parlamento de los niños, sobre la Comisión para la Atención a la Infancia y sobre el Parlamento de los jóvenes.
- Los siguientes datos muestran la situación de la infancia en el Iraq. La tasa de matriculación neta en la educación primaria fue del 89% en 2009 y del 91,7% en 2013, y se espera que alcance el 95% en 2017. Entre 2011 y 2013, el porcentaje de niños menores de 5 años con insuficiencia ponderal descendió del 8,5% al 7%, y se espera que continúe reduciéndose hasta alcanzar el 3% en 2017. Entre 2006 y 2011, la tasa de niños trabajadores de entre 5 y 14 años pasó del 10,7% al 6,4%.
- En el marco de las iniciativas públicas contra la deserción escolar se han puesto en funcionamiento centros especiales en los que se atiende a los niños que han abandonado el sistema educativo. En el curso académico 2010-2011 se disponía de 85 de estos centros especializados, a los que se añaden 353 aulas específicas de integración ubicadas en los centros de enseñanza general. En el mismo curso había 9.183 jóvenes matriculados en los centros especializados y 1.491 alumnos que cursaban estudios en las aulas de integración.

27. **Personas con discapacidad.** Según el artículo 32 de la Constitución iraquí, "el Estado vela por las personas que sufren discapacidad o necesidades especiales y les brinda servicios de rehabilitación con vistas a su inserción social en los términos que regule la ley". El Iraq se adhirió en 2013 a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. En el mismo año se promulgó la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad o con Necesidades Especiales, en la que se dispone el establecimiento de una

comisión nacional independiente que velará por el bienestar de este grupo de población. El Gobierno iraquí ha acometido las siguientes iniciativas en esta esfera:

- Se ha obligado a todos los organismos públicos a reservar a estas personas una cuota del 3% de la oferta de empleo. En todos los puntos información de los organismos públicos se han habilitado espacios para el uso de las personas con discapacidad dotados con dispositivos de ayuda para la movilidad. En los nuevos proyectos habitacionales se ha reservado un cupo de viviendas a las personas con discapacidad. Estas viviendas han sido diseñadas expresamente para el uso de este grupo de población y se han tenido también en cuenta sus necesidades al planificar las edificaciones y al ejecutar los proyectos de obra. Se ha autorizado a las personas con discapacidad la importación de vehículos adaptados.
- Se ha establecido una comisión presidida por el Secretario General del Consejo de Ministros y en la que se integran representantes de diferentes ministerios e instancias concernidas, responsable de examinar la situación de las personas con discapacidad y de proponer soluciones urgentes a sus principales problemas.
- Se ha incluido una sección de atención a las personas con discapacidad en el organigrama de los departamentos de asistencia al ciudadano de todos los organismos públicos.
- Se ha establecido un mecanismo de seguimiento y un fondo de asistencia a las personas con discapacidad. Este mecanismo estaba previsto en la Estrategia del Ministerio de Salud 2013-2017 junto a programas, centros de rehabilitación y talleres de prótesis.
- Se ha ejecutado el Programa de Rehabilitación Comunitaria para Personas con Discapacidad en colaboración con la Organización Mundial de la Salud y con las organizaciones de la sociedad civil.
- El país dispone de 53 institutos para personas con discapacidad.

28. **Niños con discapacidad.** El Gobierno iraquí ha acometido las siguientes iniciativas en esta esfera:

- Se han elaborado programas de estudio y de capacitación profesional destinados a los niños con discapacidad. También se ha elaborado el proyecto nacional para la Estrategia de Integración por una Educación Inclusiva, que cubre el 30% de las escuelas de cada provincia, y se atiende a los niños con implante coclear en las aulas de educación especial de los centros de enseñanza primaria.
- En el curso 2009-2010 había matriculados 9.703 niños con discapacidad. En el curso 2012-2013 la cifra ascendió hasta 13.005 matriculados. En estos mismos cursos académicos el número de centros escolares que disponen de aulas de educación especial ascendió de 899 a 1.213.
- Se han elaborado directrices para la atención escolar que se brinda a los niños con discapacidad en los miembros superiores e inferiores, se han adoptado las medidas necesarias para facilitar su acceso seguro a los centros y se les ha brindado asistencia médica.
- En el curso 2012-2013, un total de 544 centros escolares de la región del Kurdistán disponían de aulas específicas de educación especial.

29. **Refugiados y desplazados internos.** El Ministerio de Migración y Desplazados ha elaborado políticas, programas y planes encaminados a elevar el nivel de vida de los grupos de población concernidos con vistas a lograr una promoción sostenible de su calidad de vida y de la calidad de los servicios que se les prestan. También se han realizado estudios e

investigaciones, se ha priorizado en la población concernida a los grupos vulnerables y se ha fomentado la comunicación estratégica del Ministerio, todo ello con la participación y la colaboración de los organismos públicos y de las ONG. Asimismo se elaboró un plan global de actuaciones para 2013 en el que se contempla la realización de análisis específicos dirigidos a mejorar la situación de las familias desplazadas y retornadas. A tal fin se seguirán varios ejes de actuación, entre otras cosas, se elaborarán políticas en relación con los sistemas de gestión de las migraciones en el Iraq y con los desplazados y retornados con necesidades especiales, y políticas encaminadas a dar alojamiento a los grupos de población que conciernen al Ministerio que habitan en los complejos residenciales.

30. El 30 de diciembre de 2013 había en el Iraq 210.612 refugiados sirios. A estos refugiados se les ha brindado ayuda material y en especie, se les ha asegurado el suministro de energía y de raciones alimentarias, y se han abierto escuelas en las que se cursan los planes de estudio sirios impartidos por profesores desplazados. Entre 2012 y 2013 se destinaron 65.000 millones de dinares iraquíes a los desplazados sirios.

31. A raíz de los últimos sucesos acontecidos en la provincia de Al-Anbar y del desplazamiento de familias que tuvo lugar a principios de 2014, el Ministerio de Migración y Desplazados ha realizado un seguimiento de la situación de los refugiados que se encuentran dentro y fuera de la provincia de Al-Anbar y ha divulgado periódicamente sus conclusiones en el boletín ministerial. Esta publicación se ha convertido en una fuente de información obligada sobre estos grupos de población. En total hay 50.922 familias desplazadas en la provincia de Al-Anbar, a las que se suman otras 13.829 familias desplazadas que se encuentran fuera de la provincia. Con objeto de dar respuesta a este problema se han acometido diferentes medidas, entre otras, se ha establecido una sala de operaciones para el socorro a los desplazados de Al-Anbar, se ha recopilado una base de datos integrada sobre los afectados y se han distribuido prestaciones urgentes a las familias desplazadas (300.000 dinares por familia). El Ministerio de Migración y Desplazados ha suministrado ayuda alimentaria y se han constituido grupos de trabajo sobre el terreno en todas las provincias afectadas por los desplazamientos de población que han permitido hacer un seguimiento del fenómeno y coordinar las actuaciones. El Ministerio ha suministrado asistencia en especie y ayudas alimentarias a los desplazados en coordinación con las organizaciones internacionales.

V. Derechos económicos, sociales y culturales

A. Derecho a la salud

32. El artículo 31 de la Constitución garantiza el disfrute efectivo del derecho a la salud. Entre los planes, los programas y las políticas elaborados por el Ministerio de Salud en esta esfera destaca el Plan Estratégico 2009-2013, al que siguió el Plan Estratégico 2013-2017, y la Política Nacional de Salud 2013-2023. Estos planes y políticas tienen por objetivo principal el establecimiento de un sistema sanitario que garantice la atención sanitaria primaria y la prestación de servicios de salud que satisfagan las necesidades de las personas y de la comunidad con arreglo a criterios sanitarios aceptados universalmente. En 2012 se asignó el 5% del presupuesto general del Estado al Ministerio de Salud y en 2013, el 5,3%.

33. La situación sanitaria del país ha mejorado considerablemente. Entre 2012 y 2013, la tasa de mortalidad de lactantes descendió de 22 por cada 1.000 nacidos vivos a 17,4, y la tasa de mortalidad entre los niños menores de 5 años de 28 a 22 por cada 1.000 nacidos vivos. También se ha registrado un descenso notable de la tasa de mortalidad materna, que ha pasado de 35 por cada 100.000 nacidos vivos que registraba el Mapa de Pobreza de 2012 a 28,2 por cada 100.000 nacidos vivos según los datos del Ministerio de Salud. En 2012, el

70,9% de los nacimientos tuvieron lugar en centros hospitalarios. En 2013 no se registró ningún caso de malaria, el 90% de los casos detectados de tuberculosis lograron curarse y se registraron 20 casos de sida (15 varones y cinco mujeres) de los que sólo falleció uno. En el mismo año, las campañas de vacunación contra la parálisis infantil lograron una cobertura del 98% y contra la rubéola, del 96%; el 91% de los niños fueron vacunados contra el BCG y al 86% se le administró la primera dosis de la vacuna para la hepatitis B.

34. Entre 2012 y 2013, el número de hospitales públicos ascendió de 239 a 255 y el número de centros de salud de 2.238 a 2.642. En 2013 el país contaba con una media de 8,8 médicos, 1,8 odontólogos, dos farmacéuticos y 18,5 enfermeros por cada 10.000 habitantes.

35. La región del Kurdistán ha establecido varios organismos encargados de garantizar el disfrute del derecho a la salud, entre ellos el Consejo de Salud y el Colegio de Médicos. La atención sanitaria ha conocido un importante desarrollo. Se han establecido unidades y centros sanitarios para jóvenes y adolescentes. Se han creado también 122 centros sanitarios de coordinación y prestación de servicios de urgencia. En la región del Kurdistán hay un total de 79 centros hospitalarios generales y especializados y está proyectada la construcción de cinco hospitales ginecológicos y obstétricos y de cuatro hospitales infantiles.

B. Derecho a la educación

36. El artículo 34 de la Constitución del Iraq garantiza el derecho a la educación. Se han elaborado numerosos textos legislativos y políticas de actuación encaminados a garantizar el derecho a la educación (véanse los párrafos 10, 13, 19 y 20). Entre 2012 y 2013 se incrementó el porcentaje del gasto público destinado al sector de la educación del 6,4% al 6,9%.

37. Los indicadores educativos muestran un incremento del 7,3% entre 2010 y 2011 en el número de centros escolares de los que dispone el país, incluidos los jardines de infancia (etapa de educación preescolar). En el mismo período se incrementó el número de estudiantes un 7,6%, el número de profesores un 3,2% y la tasa neta de escolarización un 6,7%, lo que indica un positivo incremento del número de alumnos matriculados en los centros de educación primaria.

38. Entre 2010 y 2013 se establecieron 10 nuevas universidades públicas y el número de centros universitarios de primer ciclo (community colleges) pasó de 26 a 29. Entre los cursos 2010-2011 y 2012-2013 se incrementó la tasa de matriculación universitaria del 14,9% al 17%.

39. Para los indicadores estadísticos relativos al derecho a la educación véase el cuadro 1 del anexo.

C. Derecho a la alimentación

40. La Constitución del Iraq vela por el disfrute efectivo del derecho a la alimentación. El Estado garantiza un nivel de vida mínimo, seguro social y sanitario y las condiciones básicas para una vida digna. Existen tres vías de acceso a los productos alimentarios: el mercado, el autoabastecimiento y el sistema de cartillas de racionamiento. Entre 2007 y 2011 el índice de carencia alimentaria descendió del 7,1% al 5,7%. En febrero de 2014 había 7.172.700 familias beneficiarias del sistema de cartillas de racionamiento. Este sistema continúa siendo un elemento crucial en la red de protección de la población más vulnerable en el Iraq.

41. La participación del sector agrícola en el Producto Interior Bruto (PIB) del país pasó del 7,3% en 2009 al 8,1% en 2010. Este incremento se debió al flujo de efectivo generado por la iniciativa agrícola a través de los préstamos a bajo interés (por un total de 900 millones de dólares) que se concedieron a los agricultores, a los ganaderos y a los empresarios; a la subvención de la mecanización agrícola, el regadío, el suministro de energía eléctrica y los abonos, y a la gratuidad de ciertos servicios de vacunación de la cabaña animal. En 2013 se registraron las siguientes tasas de autosuficiencia: trigo 68%, carnes blancas 40%, huevos 30%, patatas 60% y pescado 35%.

D. Derecho a la vivienda

42. El Iraq ha formulado numerosas políticas y ha elaborado estudios y planes habitacionales para el conjunto del país. El Plan de Desarrollo 2013-2017 otorga a esta esfera una importancia estratégica máxima. A él se suman los proyectos de construcción de zonas residenciales ejecutados en todas las provincias del país entre 2008 y 2012. El Ministerio de la Vivienda y del Desarrollo Urbanístico sigue una política encaminada a facilitar el acceso a una vivienda adecuada a todos los iraquíes, a incrementar la capacidad de producción habitacional, las opciones disponibles de tipo de vivienda, las opciones de ubicación y de modalidades de tenencia, a potenciar la capacidad del Gobierno para satisfacer la demanda de la población, en particular la de quienes no pueden asumir el coste de una vivienda apropiada, y a fomentar la eficiencia de las construcciones, incluida la eficiencia energética y el impacto medioambiental, y la capacidad de los propietarios para mejorar y ampliar sus viviendas actuales.

43. En 2011, el 83,2% de las familias iraquíes eran propietarias de la vivienda que habitaban, el 11,1% la ocupaban en régimen de arrendamiento y el 5,7% en cualquier otra modalidad de tenencia. En ese mismo año, el 89% de la población tuvo acceso permanente a fuentes mejoradas de agua y el 96% a servicios mejorados de saneamiento. En 2012 se destinaron 485.000 millones de dinares de los presupuestos generales del Estado a la ejecución de la Estrategia para la Construcción de Viviendas de Bajo Coste, a la mejora de los servicios de atención sanitaria primaria y al incremento del nivel de ingresos considerando las prioridades y las necesidades de la población en las diferentes provincias del país.

44. El Estado está empeñado en adoptar un proyecto integral de desarrollo que permita mejorar el nivel de vida de las zonas de asentamiento irregular, promover su situación y brindar a sus habitantes viviendas a precios accesibles. En 2013 se destinaron 200.000 millones de dinares de los presupuestos de inversiones a erradicar el fenómeno de los asentamientos irregulares.

E. Derecho al trabajo y derecho a la seguridad social

45. El artículo 22, párrafo 1), de la Constitución del Iraq garantiza el derecho al trabajo y el derecho a la seguridad social. El Parlamento estudia un proyecto de nuevo Código Laboral. La Ley N° 10/2012 apoya las pequeñas empresas generadoras de ingresos (véanse los párrafos 8, 10, 11, 15 y 16 de este informe). Entre 2011 y 2012 la tasa de desempleo entre los jóvenes de 15 a 24 años descendió del 22,8% al 15%.

46. El Parlamento iraquí ha aprobado la Ley de Protección Social. Esta ley, que es acorde con los sistemas de protección social aceptados internacionalmente, se aplica a las personas con discapacidad física o incapacidad laboral, a los niños huérfanos, a las familias de los reos condenados a penas de prisión de un año, a los acogidos en los albergues del Estado, a los menores de edad condenados a penas superiores a un año, al estudiante casado

hasta concluir la enseñanza preparatoria, a las familias privadas de ingresos o con ingresos por debajo del umbral de la pobreza, y a las mujeres viudas o divorciadas. Las prestaciones previstas oscilan entre los 105.000 y los 420.000 dinares iraquíes mensuales.

47. Un total de 395.131 familias son beneficiarias de la red de protección social en 15 provincias del país, sin contar con la región del Kurdistán, y se han desembolsado 412,8 millones de dólares. En 2011, 170.157 desempleados se beneficiaron de la red de protección social. El 31 de diciembre de 2012 había inscritos 542.326 demandantes de empleo y 17.253 personas habían encontrado trabajo en los sectores públicos. En 2012 el número de desempleados beneficiarios de la red de protección social aumentó hasta los 154.869.

48. En la región del Kurdistán se ha promulgado la Ley N° 4/2012. Esta ley enmienda la aplicación de la Ley de la Protección Social de los Trabajadores para adaptarla a la evolución del mercado laboral, apoyar a los trabajadores y elevar su nivel de vida. El Gobierno de la región del Kurdistán promueve los centros de formación profesional con objeto de aliviar el desempleo y capacitar a los desempleados para integrarse en el mercado de trabajo. Hasta 2013 se habían organizado 146 cursos. También se ha puesto en marcha el proyecto para el Fondo de Apoyo a las Pequeñas Empresas Juveniles y el proyecto para la generación de empleo.

VI. Derechos civiles y políticos

A. Derecho a participar en los procesos electorales

49. Pese a sus condiciones de seguridad, en las elecciones generales parlamentarias de 2010 se registró una tasa de participación del 62,39% del electorado sobre un total de 19.240.093 electores.

50. En el cuadro 2 del anexo figura información detallada sobre el proceso electoral de 2010, sobre las elecciones al Parlamento iraquí de 2013, sobre las elecciones a los consejos provinciales y sobre las elecciones en la región del Kurdistán.

B. Derecho a la libertad de opinión y de expresión

51. El artículo 38 de la Constitución iraquí garantiza la libertad para expresar la opinión por todos los medios. El Parlamento está tramitando un proyecto de ley para la regulación del derecho a la libertad de opinión y de expresión. En el Consejo Superior de la Magistratura se ha establecido una sala especial que entiende de los delitos de prensa y de información (véanse los párrafos 10 y 21 de este informe). El país dispone de 80 bibliotecas, un canal de televisión, una emisora de radio oficialmente autorizada que opera en todo el Iraq y cuya labor está regulada por la Comisión para la Prensa y las Comunicaciones, y multitud de periódicos y revistas.

52. Tras la caída del régimen dictatorial anterior, el derecho a la libertad de opinión y de expresión se ha convertido en un elemento crucial del nuevo sistema democrático y del disfrute efectivo de los derechos humanos. Aunque no se ha registrado un solo caso de condena a prisión por delitos de opinión o de creencia, los grupos terroristas han puesto este derecho en el punto de mira de sus acciones, por lo que su ejercicio supone un gran reto. Entre 2010 y 2013 fueron asesinados 37 periodistas. Además, la escasa sensibilización en materia de derechos humanos genera prácticas individuales que han afectado negativamente al ejercicio de este derecho.

53. En diversas provincias se han producido manifestaciones en las que se exigían servicios y derechos. Se estableció una comisión ministerial de alto rango presidida por el Primer Ministro y encargada de examinar las peticiones de los manifestantes. La comisión abrió ventanillas para la recepción de las solicitudes de los manifestantes. En total se recibieron 1.280.688 solicitudes de indemnización, jubilación, readmisión al servicio, desafectación de embargos sobre bienes inmuebles e indultos especiales, así como otras relacionadas con los Consejos del Despertar (Sahawat). Muchas de estas solicitudes han sido estimadas y se está trabajando en el resto. También se está haciendo un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones relativas a la comisión ministerial para los civiles de las otras provincias. En la región del Kurdistán se han producido manifestaciones similares a las que el Gobierno de la región ha dado respuesta a través de comisiones establecidas al efecto.

C. Derecho a constituir partidos políticos

54. El artículo 39 de la Constitución del Iraq garantiza el derecho a constituir partidos políticos en los siguientes términos: "1) La libertad para constituir asociaciones y partidos políticos y para afiliarse a ellos está garantizada. La ley regulará este derecho. 2) Nadie será obligado a afiliarse o a mantener la afiliación a un partido, una asociación o una formación de carácter político". El Parlamento está estudiando un proyecto de ley reguladora de la constitución y de la labor de los partidos políticos. En 2014 participaron en las elecciones 277 partidos y formaciones políticas, incluidas formaciones unipersonales. Una ley regula este derecho en la región del Kurdistán, donde existen 37 partidos políticos.

D. Centros penitenciarios

55. La Sección I de la Ley de la Gestión de los Centros Penitenciarios otorga al Ministerio de Justicia competencias exclusivas en la gestión de los centros penitenciarios y de los centros de detención. El Ministerio de Justicia ha examinado la naturaleza de los centros correccionales y los ha sometido a una evaluación institucional integral para valorar su situación actual, adoptar una orientación contemporánea para su gestión, promover un entorno positivo de reforma y reeducación que contribuya de manera eficaz a la rehabilitación y a la reintegración social de los reclusos, mejorar las infraestructuras de sus centros dependientes y construir nuevos centros de detención distribuidos con criterios de ponderación geográfica. Para ello se seguirá una política de rehabilitación de los servicios penitenciarios iraquíes y la construcción de centros penitenciarios y de centros de estancia temporal en todas las provincias del país que cumplan los estándares internacionales, las necesidades humanas básicas y los criterios internacionales sobre derechos humanos, y que garanticen la protección y la seguridad de los centros incorporando tecnología moderna, sistemas de interferencia electrónica y sistemas avanzados de videovigilancia y de control automatizado de puertas para evitar las fugas de presos. También es necesario que el personal de estos centros reciba la formación que precisa para desempeñar su trabajo.

56. Los centros penitenciarios y de detención están sujetos a un sistema de vigilancia multilateral en el que se integran el Ministerio de Derechos Humanos y las secciones y direcciones que trabajan en la esfera de los derechos humanos en el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Asuntos Exteriores, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Trabajo y de Asuntos Sociales, la Comisión de Integridad, la Fiscalía, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos y la Comisión Independiente para los Derechos Humanos de la región del Kurdistán, además de las organizaciones de la sociedad civil. En la región del Kurdistán, la instancia competente para la gestión de los centros penitenciarios es el Departamento Correccional del Ministerio de Trabajo y de Asuntos Sociales, y la instancia

competente para la gestión de los centros de detención es el Ministerio de Interior. Las denuncias sobre supuestos actos de tortura se tramitarán con arreglo a la ley.

VII. Derechos de las minorías

57. La Constitución del Iraq garantiza los derechos de las minorías. La legislación reguladora de los procesos electorales reserva a las minorías una cuota de representación adecuada en el Parlamento y en los consejos locales. Una ley promulgada en 2012 regula las fundaciones religiosas de las minorías y amplía la secretaría que se ocupa de sus asuntos, que pasó a denominarse Secretaría de las Fundaciones Cristianas, Yazidíes y Sabeas-Mandeas.

- El Gobierno del Iraq ha acometido diferentes iniciativas para garantizar a los miembros de las minorías del país el disfrute efectivo de sus derechos. Entre otras cosas se ha facilitado el procedimiento para que los curdos feilés puedan recuperar la nacionalidad iraquí y para que se les restituyan sus propiedades y se alivien las consecuencias negativas de las medidas adoptadas en su contra. También se han asignado terrenos a las minorías religiosas para que construyan nuevos templos y se han restaurado o rehabilitado los que sufrieron actos terroristas, así como se ha compensado a los miembros de grupos minoritarios damnificados por el terrorismo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Nº 20/2009. Se ha impartido la asignatura de educación religiosa cristiana en las diferentes etapas del sistema educativo y se la ha integrado en los diseños curriculares de la Dirección General de Planes de Estudio. Se ha enseñado lengua siríaca en la circunscripción de la Dirección General de Educación de Rusafa II (provincia de Bagdad) y en las provincias de Nínive y Kirkuk. En algunas de las escuelas reservadas a los turcomanos se ha impartido una asignatura de lengua turcomana y, en otras, se ha cursado la mayoría de las asignaturas en esta lengua.

58. El Ministerio de Derechos Humanos ha organizado diferentes actos en los que se han analizado los derechos de las minorías y se ha contribuido a promoverlos. El Alto Comisionado para los Derechos Humanos organizó con ocasión del Día Mundial de la Tolerancia 2013 un congreso sobre los derechos de las minorías en colaboración con la Comisión Parlamentaria para los Derechos Humanos y con la UNAMI. En este congreso se hicieron públicos los Principios de Bagdad para la Tolerancia adoptados por la Secretaría General del Consejo de Ministros, y el Ministerio de Derechos Humanos formuló un plan de trabajo detallado para hacerlos efectivos.

59. El Ministerio de Cultura y de la Juventud de la región del Kurdistán, en coordinación con el Ministerio de Interior, ha autorizado 32 canales de televisión por satélite que operan en la región y que emiten en las lenguas curda, árabe, turca y siríaca. Además han abierto sucursales en la región 15 canales de televisión por satélite iraquíes y de otras zonas del mundo árabe. Se han autorizado 68 canales de televisión terrestre que emiten en las lenguas curda, árabe, turcomana y siríaca, y 89 emisoras de radio locales que emiten en las lenguas curda, árabe, turcomana y siríaca en todas las provincias de la región.

VIII. Campamento de refugiados Nuevo Iraq (antes campamento de Ashraf)

60. El Gobierno del Iraq ha abordado la cuestión del campamento de Ashraf con arreglo a las normas de derechos humanos, pese a que su presencia en el Iraq era y sigue siendo ilegal y vulnera la Constitución iraquí por tratarse de una organización armada. Este campamento estuvo entre 2003 y 2009 bajo protección de las fuerzas norteamericanas. El

campamento de Ashraf fue transferido a la soberanía del Gobierno iraquí el 1 de enero de 2009 tras entrar en vigor el acuerdo para la retirada de las fuerzas norteamericanas, y quedó sujeto al control directo de las fuerzas norteamericanas presentes en la base militar colindante. El Gobierno iraquí no ha tratado de entrar en el campamento a la fuerza ni ha impuesto sobre él su soberanía, pese a que ésta se extiende a todo el territorio del Iraq. El Gobierno iraquí se vio sometido en 2011 a presiones internas debido a los actos ilegales perpetrados por los residentes en el campamento, a sus provocaciones a la población del lugar, a la presencia entre ellos de personas reclamadas por la justicia iraquí y a la existencia de numerosos indicios que apuntan a que la organización estaba tratando de injerir a través de esas personas en los asuntos internos del Iraq y en los de un Estado vecino, lo que vulnera la Constitución. Por todo ello, el Gobierno del Iraq dictó una resolución soberana para poner fin a la presencia de tales personas en el campamento a finales de 2011.

61. El Gobierno del Iraq, comprometido con ajustar sus iniciativas a las normas y a las leyes internacionales, aceptó la mediación de la UNAMI, cuya iniciativa de solución cuajó el 25 de diciembre de 2011 en la firma de un memorándum de entendimiento. El memorándum dispuso el traslado de los residentes en el campamento de Ashraf al campamento Libertad, que había sido colocado bajo el control y la supervisión de la UNAMI antes de proceder al traslado. Éste se preparó con arreglo a criterios internacionales y comenzó a ejecutarse en 2012. El traslado de los habitantes del campamento se realizó de forma escalonada (unas 400 personas en cada ocasión) y bajo la supervisión del Ministerio de Derechos Humanos, de la UNAMI y del Alto Comisionado para los Refugiados. Hasta marzo de 2013 se habían realizado 2.829 entrevistas para determinar la necesidad de protección internacional y se concluyó que la precisaban 1.925 personas; 210 personas abandonaron el país por razones humanitarias y 14 personas fueron reasentadas.

IX. Logros, mejores prácticas y retos

62. Logros y prácticas

a) Plan Nacional de Derechos Humanos: Tras la aprobación del informe relativo al primer ciclo del Grupo de Trabajo encargado del EPU se estableció una comisión sectorial que representa a los organismos públicos, a las ONG y a los medios de comunicación concernidos. La comisión ha tenido en cuenta las experiencias acumuladas en los planos nacional, regional e internacional para elaborar un informe nacional de derechos humanos cuyo objetivo es proteger y promover los derechos humanos y aplicar las recomendaciones aceptadas por el Iraq. En el proceso de elaboración del plan se contó con una amplia participación de organizaciones de la sociedad civil, activistas y personalidades del mundo académico, además de con la colaboración técnica de la Oficina de Derechos Humanos de la UNAMI. El Plan incluye varios ejes de trabajo que abordan diferentes aspectos de los retos a los que se enfrenta el Iraq en la esfera de los derechos humanos, y procura complementar las otras iniciativas nacionales en curso, como el Plan de Desarrollo Nacional, los planes y las estrategias para la lucha contra la pobreza y el desempleo, los planes y estrategias en favor de la seguridad alimentaria y sanitaria, y los planes demográficos. El Plan Nacional de Derechos Humanos trata de dar respuesta a los retos planteados por la situación de inseguridad que sufre el país, entre otros a los problemas generados por los desplazamientos de población y por las migraciones. El Plan se hizo público en 2010 en un congreso nacional auspiciado por el Primer Ministro y celebrado en la sede del Parlamento, y fue aprobado en 2011 por el Consejo de Ministros, que resolvió establecer una comisión nacional de coordinación y seguimiento dotada de un presupuesto propio y encargada del seguimiento, la coordinación y la aplicación del plan detallado de

trabajo. El Plan Nacional de Derechos Humanos es el primero de su tipo en el Iraq y ha sido encomiado por las organizaciones internacionales y regionales.

b) Campaña Nacional de Recogida de Muestras: El Ministerio de Derechos Humanos (Dirección de Asuntos Humanitarios y Dirección de Asuntos de las Provincias), en colaboración con el Instituto de los Mártires y la Dirección de Medicina Forense, ha llevado a cabo una campaña de recogida de muestras biológicas de familiares de las víctimas del régimen dictatorial anterior con vistas a identificar mediante análisis de ADN los restos que yacen en las fosas comunes.

c) Compensaciones para los damnificados por los atentados terroristas y los errores militares: en virtud de la Ley N° 20/2009 se estableció un comité de alto nivel y subcomités provinciales encargados de compensar a las personas concernidas por esta ley.

d) Compensaciones para los damnificados por las inundaciones y las lluvias torrenciales: el Gobierno del Iraq tomó la iniciativa de establecer una comisión ministerial presidida por el Ministro de Derechos Humanos y encargada de compensar a los damnificados directos e indirectos de las inundaciones de 2013, para lo que se han destinado 797.673 millones de dinares iraquíes.

e) Centro Nacional para los Derechos Humanos: fruto de la evolución de la labor del Ministerio de Derechos Humanos y ante la necesidad de contar con un organismo que contribuya a proteger y a promover los derechos humanos, en 2013 se estableció este Centro, el primero de su tipo en el Iraq. El Centro Nacional para los Derechos Humanos realiza labores de educación sobre los derechos humanos y estudios e investigaciones pertinentes, elabora una base de datos especializada, y elabora y hace el seguimiento de los informes atinentes a los derechos humanos. También ha realizado numerosos cursos, talleres, congresos, simposios, visitas y seminarios destinados a promover los derechos humanos sobre el terreno, para lo que ha contado con la colaboración de las direcciones del Ministerio, los organismos públicos, las organizaciones de la sociedad civil y las personalidades del mundo académico. Entre las actividades principales del Centro, que cuenta con una biblioteca especializada en derechos humanos, cabe destacar la organización de debates, la formulación de propuestas y la elaboración de enmiendas legislativas en la esfera de los derechos humanos (proyecto de Ley del Niño Iraquí y Ley de las Personas con Discapacidad), actividades en las que ha contado con una amplia participación de la sociedad civil y del mundo académico. El Centro organizó también jornadas de estudio en colaboración con el Ministerio de Educación en las que los estudiantes pasaban un día completo en el Centro realizando actividades interactivas sobre derechos humanos.

f) Mecanismo de denuncias: Se ha ampliado la oferta de mecanismos de denuncia al servicio de los ciudadanos mediante la inauguración de oficinas de atención ciudadana en todos los organismos públicos iraquíes (véase el párrafo 21 de este informe).

g) Unidades de género: se han establecido unidades de género en todos los organismos públicos iraquíes que se encargan de elaborar una base de datos especializada y de velar por las cuestiones de género.

h) Alfabetización de las minorías: se han establecido centros de alfabetización en las zonas con mayoría de población perteneciente a grupos minoritarios cuyos planes de estudio se imparten en sus propias lenguas.

i) Plan Nacional para la Aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad: el Gobierno iraquí ha puesto en marcha el plan citado para los años 2014 a 2018, lo que convierte al Iraq en el primer Estado de Oriente Medio y del Norte de África en adoptar tal iniciativa. El plan se centra en el papel fundamental de la mujer para prevenir y solucionar los conflictos, negociar, construir y mantener la paz, dar respuesta a los

problemas demográficos y culminar la reconstrucción en la etapa posterior al conflicto. El plan hace también hincapié en la importancia de que la mujer participe en pie de igualdad en todas las iniciativas encaminadas a preservar y consolidar la paz y la seguridad.

63. Retos

a) Las políticas del régimen dictatorial anterior han dejado una pesada herencia que ha contribuido a obstaculizar los programas gubernamentales para la protección y la promoción de los derechos humanos en todas las esferas.

b) El terrorismo y el reto de la seguridad: a finales de 2011 se produjo la total retirada de las fuerzas norteamericanas al abandonar el territorio del Iraq el último de sus soldados. Esto supuso un éxito político importante. Sin embargo, pese al descenso de los actos de violencia y de terrorismo desde 2008, y pese al descenso del número de víctimas del terrorismo registrado en 2011, la persistencia de los actos terroristas, particularmente de los atentados con bomba, y el volumen de los daños humanos y materiales causados han supuesto una amenaza para la seguridad y para la estabilidad. La mejora de la situación de los derechos humanos se ha resentido también a causa de las violaciones de derechos de las que han sido objeto los ciudadanos en sus personas y en sus bienes. El país ha conocido una ola de violencia incesante que se ha visto acompañada de migraciones, desplazamientos internos y actos terroristas, y de la destrucción de los establecimientos económicos, las infraestructuras, los lugares de culto, las escuelas, las universidades y las redes de distribución de electricidad, combustible y agua. Esta violencia ha afectado a toda la sociedad iraquí sin distinciones y ha dejado tras de sí 74.020 muertos y heridos. En el cuadro 3 del Anexo figuran datos sobre el número de víctimas del terrorismo entre 2010 y 2013 según las estadísticas del Ministerio de Salud.

c) La escasez de inversiones ha puesto la actividad económica bajo presión y ha tenido un impacto negativo sobre el ejercicio efectivo de los derechos humanos, en particular en la esfera de los derechos económicos, sociales y culturales.

d) La situación de los derechos humanos se ha resentido a causa de la persistencia del flujo de refugiados y de los desplazamientos de población motivados por los actos de violencia a los que se enfrenta el Iraq. Las demandas generadas por la migración han requerido una respuesta humanitaria rápida en favor de los grupos de población afectados.

e) El ejercicio efectivo de los derechos humanos exige priorizar su difusión y conocimiento. El régimen dictatorial anterior arraigó una cultura de la ignorancia de los derechos, de la exclusión y del aislamiento que obstaculiza el ejercicio de los derechos.

f) Los usos y las costumbres de la sociedad iraquí.

X. Aplicación de los compromisos voluntarios

a) Se ha retirado en virtud de la Ley N° 33/2011 la reserva formulada al artículo 9 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

b) El Iraq ha pasado a ser parte en las siguientes convenciones:

- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (7 de julio de 2011);
- Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (23 de noviembre de 2010);

- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (20 de marzo de 2013).

c) El Iraq recibió en 2010 al Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos, en 2011 al Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios, y en 2013 a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados. También se ha establecido una comisión ministerial encargada de facilitar la labor de los dos Relatores Especiales y de los expertos independientes de las Naciones Unidas que deseen visitar el Iraq.

d) El Iraq ha presentado a los comités de los tratados los informes periódicos de seguimiento de la aplicación de las siguientes convenciones de derechos humanos:

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial;
- Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos Protocolos adicionales (recomendación 33);
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

e) Se ha establecido el Alto Comisionado para los Derechos Humanos en virtud de la Ley N° 53/2008 enmendada.

f) Se ha puesto en marcha un plan nacional encaminado a promover el respeto a todos los derechos humanos mediante programas, legislación y políticas de actuación eficaces.

g) Se ha formulado un plan de trabajo para la capacitación y la sensibilización sobre los derechos humanos con el que colaboran activamente numerosos ministerios, organismos públicos, autoridades responsables de hacer cumplir la ley en el Ministerio de Defensa y en el Ministerio de Interior y organizaciones de la sociedad civil. También se ha elaborado un programa de derechos humanos dirigido específicamente a estudiantes y a jóvenes de ambos sexos.

XI. Aplicación de las recomendaciones aceptadas por el Iraq

1. Recomendaciones 1 a 4: ratificar y adherirse a las convenciones internacionales y a los protocolos adicionales

- El Iraq ha continuado adhiriéndose a los instrumentos internacionales de derechos humanos, concretamente a la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (23 de noviembre de 2010), a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (7 de julio de 2011) y a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (20 de marzo de 2013). Se estudia la adhesión a la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios.

2. Recomendaciones 5 a 9, 27 y 28: armonizar la legislación nacional con las convenciones internacionales y respetar los principios del derecho internacional

- Se han abolido numerosas leyes promulgadas por el Consejo de Mando de la Revolución (hoy disuelto) que violaban los derechos humanos;
- Se ha establecido una comisión de alto nivel presidida por el Secretario General del Consejo de Ministros responsable de la armonización de la legislación nacional con las convenciones internacionales.

3. Recomendaciones 10 a 16: establecer un alto comisionado independiente para los derechos humanos

- Se ha establecido el Alto Comisionado para los Derechos Humanos en virtud de la Ley N° 53/2008. Su ley reguladora le otorga un amplio mandato para recibir e investigar las denuncias. En 2011 se eligieron sus miembros. En 2013 se le asignó un presupuesto de 20.000 millones de dinares iraquíes, que en 2014 aumentó a 29.000 millones de dinares iraquíes. En 2013 contaba con 160 trabajadores. Actualmente se trabaja en la elección de su Presidente y de su Vicepresidente. El Alto Comisionado aún no ha presentado su informe a las instancias competentes. Tampoco se ha integrado aún en el Comité Internacional de Coordinación.

4. Recomendaciones 17 a 19: luchar contra la corrupción

- Se ha elaborado una guía para la evaluación del desempeño de las unidades gubernamentales, se han atendido las necesidades de los inspectores públicos, se ha promovido la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción Administrativa (a la que se ha adherido el Iraq), se ha adoptado una campaña nacional para luchar contra el soborno, se ha promovido el principio de transparencia en los ministerios y en las instancias competentes, para lo que se han adoptado y difundido directrices de transparencia; se ha presentado una guía para facilitar las gestiones de los ciudadanos y aminorar las oportunidades de corrupción; se ha estrechado la coordinación con las organizaciones internacionales que trabajan en la esfera de la capacitación contra la corrupción; se ha puesto en marcha la Estrategia Nacional contra la Corrupción y la Estrategia Nacional para la Educación (véanse los párrafos 13 y 17 de este informe); se han mejorado los manuales de todas las etapas del ciclo educativo y se les han incluido apartados en los que se consagra la cultura de la integridad, de la transparencia y del buen uso de la hacienda pública, y se han puesto en marcha campañas nacionales para dar a conocer la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Estrategia Nacional contra la Corrupción y sensibilizar a la población sobre ellas.
- En aplicación de la Ley N° 30/2011 de la Comisión para la Integridad, deberán presentar una declaración patrimonial las personas que ocupen los siguientes puestos: el Presidente de la República y sus Vicepresidentes, los miembros del poder legislativo, el Primer Ministro y los Viceprimeros Ministros, los Ministros y quienes ostenten similar categoría o los representen, los funcionarios de alto rango, el Presidente del Consejo Superior de la Magistratura, los jueces, los Presidentes regionales, los Ministros regionales y quienes los representen, los Gobernadores provinciales, los miembros de los Consejos Provinciales, los Presidentes de las comisiones independientes, sus delegados y quienes los representen, los embajadores y los cónsules y sus adjuntos, los comandantes de cuerpos de ejército y de división, los jefes de la policía, los directores generales y quienes ostenten similar categoría, los investigadores de la comisión, y los oficiales de las fuerzas armadas, de la seguridad nacional y de los servicios de seguridad con grado de teniente coronel o superior.

- Todos los Ministerios, las instancias oficiales no ministeriales y los consejos provinciales están obligados a adoptar, en coordinación con las instancias concernidas, las medidas necesarias para elaborar una estrategia contra la corrupción para cada uno de dichos organismos. También se han logrado avances legislativos en la esfera de la lucha contra la corrupción (véase el párrafo 10 de este informe).
- Se ha establecido la Academia Iraquí contra la Corrupción, responsable de arraigar una cultura de la integridad y de la transparencia, de apoyar las iniciativas nacionales contra la lacra de la corrupción económica y administrativa, y de socavar su influencia en los órganos del Estado. La Academia Iraquí contra la Corrupción desarrolla también una labor de educación y de formación de la ciudadanía.

5. Recomendación 23: democracia y buena gobernanza

- La buena gobernanza y el afianzamiento de un Estado basado en las instituciones son asuntos prioritarios para el Gobierno del Iraq. Se han hecho efectivos los principios de rendición de cuentas, de transparencia, de igualdad de oportunidades, de participación, de promoción del papel que desempeñan los organismos de control, las instituciones judiciales y los organismos concernidos en la democratización, y de participación en la gestión del Estado de cuantos conforman la sociedad, sin discriminación y con iguales oportunidades. También se han puesto en práctica los principios de rendición de cuentas de todos los infractores, de acceso a la información y a los datos estadísticos atinentes a la labor desempeñada por todos los organismos públicos, incluso a la información sobre su gestión económica; de promoción del desempeño de la Administración Pública y de lucha contra la corrupción, así como se han adoptado cualesquiera otras medidas necesarias para potenciar la estructura política, económica y social del país, el desempeño del Gobierno, los mecanismos de toma de decisiones y la formulación de las políticas públicas, y para promover instituciones propicias al desarrollo económico.
- El Iraq ha instaurado los principios democráticos mediante la realización de elecciones libres e íntegras, la alternancia pacífica en el poder, el establecimiento de un gran número de comisiones independientes, la libertad para el uso del Internet, la afirmación del derecho al acceso a la información y el incremento del número de canales de televisión terrestres y por satélite. Existe también un proyecto de gobierno electrónico que se pondrá en marcha cuando se complete el procedimiento necesario y que fortalecerá la democracia y la buena gobernanza.

6. Recomendación 24: seguir ejecutando el plan integral en materia de seguridad, economía, política y bienestar social

- El Iraq ha ejecutado actuaciones de capacitación destinadas a las fuerzas del orden sobre derechos humanos en general y sobre las normas universalmente aceptadas para el tratamiento debido a las personas en el curso de las operaciones de seguridad. El Ministerio de Derechos Humanos también lleva a cabo programas de sensibilización sobre estas cuestiones en colaboración con el Ministerio de Interior, el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Justicia (véanse los párrafos 15, 16 y 18 de este informe).

7. Recomendaciones 25 y 26: reconciliación nacional

- La Comisión para el Seguimiento y la Aplicación de la Reconciliación Nacional y sus oficinas dependientes (Oficina de los Consejos de Apoyo Tribal, Oficina de Seguimiento de los Asuntos de la Mujer, Oficina de Retorno de las Familias Desplazadas, Oficina de las Instituciones Disueltas, Oficina de Provisión de Servicios, Oficina de Seguimiento de los Asuntos relativos a los Consejos del

Despertar y al Voluntariado, Oficina de las Representaciones de las Facciones Armadas y Oficina de Seguimiento y de Comunicación) han acometido iniciativas encaminadas a consolidar las bases de la unidad nacional, afianzar la seguridad interior y fomentar la solidaridad. Para ello han organizado conferencias, seminarios y talleres en los que se ha procurado arraigar la cultura de la tolerancia y de la convivencia pacífica y los valores asociados a la reconciliación. También se han aprobado resoluciones que permiten el retorno de los oficiales y del personal de las instituciones disueltas considerando la necesidad real de los ministerios que operan en los ámbitos de la seguridad y de los servicios y con arreglo a sus normativas. Se ha estrechado la coordinación con las organizaciones de la sociedad civil para lograr el objetivo común de cohesionar a todos los hijos del pueblo iraquí único. Se ha brindado derecho a pensión a los Hijos del Iraq (es decir, a los miembros de los Consejos del Despertar) muertos o heridos. También se han promovido las iniciativas a favor de las familias desplazadas, a las que se les han prestado cuantos servicios ha sido posible en coordinación con los ministerios implicados en la esfera de la seguridad y con los ministerios y las direcciones responsables de la prestación de servicios.

8. Recomendaciones 21, 29, 41 a 45, 59, 60, 63 a 72, 79, 107 y 127: derechos de la mujer y del niño y lucha contra todas las formas de violencia

- La Constitución del Iraq vela por la igualdad y por la no discriminación entre los sexos. En 2012 se promulgó la Ley para la Promoción de las Microempresas Generadoras de Ingresos y la Ley contra la Trata de Personas en cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Iraq en virtud del Protocolo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños. Esta ley impone sanciones más severas a los que cometan tales actos, adopta medidas específicas en esta esfera en colaboración con las víctimas y prevé el establecimiento de una comisión central y de varias subcomisiones responsables de su aplicación.
- La mujer goza del mismo tratamiento que el hombre en relación con el acceso al empleo público y con los salarios. Además, goza de privilegios adicionales como salario y prestaciones en caso de embarazo, de maternidad y de defunción del esposo durante el período de disfrute de la licencia.
- En marzo de 2013 se aprobó la Estrategia Nacional para la Violencia contra la Mujer (véase el párrafo 12 de este informe).
- Se ha establecido la Dirección de Atención Social a la Mujer, dependiente del Ministerio de Trabajo y de Asuntos Sociales, que vela por la aplicación de las políticas y de los programas para el empoderamiento de la mujer (véase los párrafos 46 y 47 de este informe). También se ha establecido la Dirección para la Protección de la Familia del Ministerio de Interior en colaboración con el Ministerio de Estado para los Asuntos de la Mujer (véase el párrafo 21 de este informe), y la Comisión de Alto Rango para la Promoción de la Situación de la Mujer Rural, presidida por el Ministro de Estado de Asuntos de la Mujer. Se han concedido préstamos para poner en marcha empresas agrícolas (en julio de 2013 se comenzaron a tramitar las solicitudes para la obtención de estos préstamos). En marzo de 2013 se inauguró en Bagdad el primer centro femenino de formación profesional, y se está trabajando para establecer centros similares en todas las provincias del país. Se han establecido 28 unidades de género en diferentes organismos públicos cuyo objetivo es que cada organismo público sea capaz de elaborar sus propias políticas y programas considerando las demandas de los hombres y de las mujeres, de aliviar la brecha

género y de oportunidades, y de brindar servicios, de modo que los asuntos y las necesidades de la mujer se integren en todas las políticas de los organismos públicos del Iraq.

- En 2012 se fundó el Centro de Mujeres de Negocios en colaboración con la Cámara de Comercio del Iraq. Su objetivo es consolidar la presencia femenina en esta esfera e incrementar el acceso de la mujer a iniciativas empresariales y a contratos que contribuyan a incrementar el empleo femenino y a cambiar la imagen estereotipada de la mujer.
- Se ha reservado el 10% de las viviendas a las mujeres viudas y el mismo porcentaje a las personas con discapacidad. También se han distribuido parcelas entre los pobres, las familias de los mártires y las víctimas del terrorismo.
- La Comisión Superior para el Progreso de la Mujer está presidida por el Ministro para los Asuntos de la Mujer y entre sus miembros se cuentan representantes de diferentes ministerios. Esta Comisión ha continuado celebrando reuniones periódicas mensuales para hacer un seguimiento de la situación de la mujer iraquí y de la legislación conexas, formular recomendaciones relativas a su aplicación y adoptar cuantas medidas sean necesarias para el empoderamiento y la protección de la mujer.
- El Ministerio de Estado para los Asuntos de la Mujer ha organizado campañas informativas anuales entre las que destaca la del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que incluye la exposición de carteles, la distribución de panfletos, la emisión de anuncios televisivos y la celebración de talleres de difusión y de sensibilización.
- Se ha formulado el proyecto de elaboración de la política nacional para la protección de los niños en el Iraq. En 2009 se estableció una secretaría dependiente de la Comisión de Atención al Niño que se encarga de promover la política nacional quinquenal de protección a la infancia. Esta política, la primera de su tipo en el país, se ejecuta con la colaboración de la Embajada de Dinamarca y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
- Se ha establecido la Dirección de la Policía para la Protección de la Familia y del Niño, y existe un proyecto de ley para la protección frente a la violencia familiar que se encuentra en la primera fase de análisis.
- Se ha incrementado la participación de la mujer en el ejército y en la policía.
- Se han incorporado asignaturas de derechos humanos y de violencia familiar a los planes de estudio del sistema educativo y de la Academia de Policía.
- En 2012 se aprobó en la región del Kurdistán la Estrategia para la Violencia contra la Mujer.
- En 2012 se aprobó en la región del Kurdistán la Ley de la Protección de la Mujer frente a la Violencia, que tipifica como delito la circuncisión femenina.
- Se ha concedido la nacionalidad iraquí a los hijos de la mujer iraquí, con independencia de la nacionalidad de su cónyuge (artículo 18 de la Constitución del Iraq y Ley N° 26/2006).
- El Ministerio de Educación ha incluido entre los objetivos de la Estrategia Nacional para la Educación elevar hasta el 50% el índice de feminización de la matrícula en todas las etapas del sistema educativo para ajustarlo al porcentaje de mujeres del conjunto de la población. Se ha registrado una evolución positiva en la feminización

del alumnado en la etapa de educación básica, que ha pasado del 44% en el curso académico 2006-2007 al 46% en el curso 2011-2012.

- Entre los numerosos textos legislativos promulgados para promover los derechos de la mujer destacan la Ley de las Elecciones Parlamentarias y la enmienda a la Ley de las Elecciones a los Consejos Provinciales, que garantiza mediante un sistema de cuotas la participación de la mujer en la vida política. El 27,23% del total de los candidatos en las elecciones para los consejos provinciales de 2013 fueron mujeres y se han rebajado las garantías económicas exigidas para sancionar la constitución de entidades políticas y la presentación de candidaturas femeninas. En las elecciones a los consejos provinciales de 2009 fueron elegidas 110 mujeres, 82 mujeres en las elecciones parlamentarias de 2010 y 117 mujeres en las elecciones a los consejos provinciales de 2013.

9. Recomendación 90: igualdad y abolición de la discriminación por motivo de religión o de creencia (véanse los párrafos 57 a 59 de este informe)

10. Recomendaciones 46 a 48: respetar el derecho a la vida y a las normas internacionales que limitan el alcance de la aplicación de la pena capital

- Según el artículo 15 de la Constitución, "todas las personas tienen derecho a la vida, a la seguridad y a la libertad. Nadie será privado de estos derechos y a nadie se les restringirán salvo con arreglo a la ley y en ejecución de un mandato judicial". El principio de tutela judicial se basa en la presunción de inocencia (artículo 19, párrafo 5, de la Constitución). El artículo 73, párrafo a), de la Constitución permite al Presidente de la República otorgar indultos a propuesta del Primer Ministro. No podrán beneficiarse del indulto los condenados por cuestiones de derecho privado o por la comisión de crímenes internacionales, de terrorismo o de corrupción financiera o administrativa.
- El Iraq aplica los criterios que figuran en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en la Convención sobre los Derechos del Niño. El acusado tiene derecho a designar a un abogado. En el Iraq no existen tribunales especiales. Todas las resoluciones judiciales son recurribles ante los tribunales de apelación y de casación.
- La legislación relativa a los niños en conflicto con la ley (Ley Nº 76/1983 de Atención a los Jóvenes en Conflicto con la Ley y sus modificaciones) no permite imponer la pena de muerte al menor de edad con independencia de la naturaleza de los delitos imputados. El artículo 77, párrafo 2, de la ley citada dispone que, "si el menor de edad hubiere cometido un delito castigado con la pena de muerte, el Tribunal de Menores conmutará la pena tipificada por el ingreso en una escuela de rehabilitación de jóvenes por un período de 5 a 15 años".
- La pena de muerte sólo se impondrá en los delitos más graves, como en los atentados graves contra la vida de las personas y en ciertos delitos de naturaleza terrorista grave. La pena de muerte se ejecutará legalmente una vez dictadas las correspondientes resoluciones judiciales por los órganos jurisdiccionales competentes. La sentencia condenatoria a la pena de muerte se remite de oficio al Tribunal Federal de Casación. Una vez ratificada, se eleva al Presidente de la República para su sanción y la Dirección Correccional del Ministerio de Justicia la ejecuta.
- El Código de Procedimiento Penal y la Ley de la Fiscalía recogen salvaguardias procesales en relación con la pena de muerte. A continuación se resumen algunas de ellas. Es necesario dictar un auto o resolución judicial en el que se ordene la busca y

captura del acusado, que es puesto a disposición del Juez de Instrucción competente y finalmente a disposición de los Tribunales sentenciadores. Éstos son órganos colegiados compuestos por tres magistrados de jurisdicción penal, el Fiscal y el abogado de la defensa (el acusado puede igualmente defenderse a sí mismo). La sentencia condenatoria a pena de muerte se remite de oficio a la sala plenaria del Tribunal de Casación, compuesta por hasta 30 magistrados de rango superior. Ésta puede desestimar o ratificar la sentencia. Si la desestima, se reenvía la causa al Tribunal *a quo*. Si el Tribunal de Casación la ratifica, se eleva la sentencia a la Presidencia de la República para que la sancione y promulgue un decreto presidencial que ordene la ejecución de la pena de muerte. La ley prevé vías de apelación a las que puede recurrir el condenado a la pena de muerte, entre otras el derecho a ser juzgado de nuevo por haber aparecido pruebas desconocidas o por haber quedado acreditado que la documentación en la que se fundaba la condena era falsa.

- La abolición de la pena de muerte lastraría actualmente el sistema de justicia penal. Conviene recordar que el Iraq se enfrenta a los más graves y espantosos crímenes de terrorismo organizado y no organizado, y a actos de violencia racial, étnica y religiosa. Con esta situación de inseguridad se busca desestabilizar las instituciones democráticas. Considerando las circunstancias actuales es necesario, por tanto, mantener la pena capital.
- También existen salvaguardias en relación con la ejecución de la pena de muerte. Ésta debe aplicarse en la Dirección Correccional del Ministerio de Justicia y en presencia de una comisión compuesta por un Magistrado de la jurisdicción penal, un delegado del Ministerio de Interior, el Director de la Dirección Correccional, un médico adscrito al Ministerio de Salud y, en caso de que se le solicite, el abogado de la defensa. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley N° 159/1979 de la Fiscalía, a la ejecución de la pena capital debe también asistir un Fiscal. Los parientes del condenado podrán visitarlo antes de la fecha de la ejecución, y el cadáver del reo les será entregado. En caso contrario, el Estado se encargará de la inhumación.
- La legislación iraquí dispone que la ejecución de la mujer embarazada se aplazará hasta cuatro meses después del parto.

11. Recomendaciones 91, 92 y 114 a 122: proteger los derechos de las minorías y de las poblaciones autóctonas (véanse los párrafos 21, 49, 50, 57, 58 y 59 de este informe)

- Según el artículo 14 de la Constitución, "todos los iraquíes son iguales ante la ley, sin distinción por motivo de sexo, raza, nacionalidad, origen, color, religión, secta o doctrina en el seno de una religión, creencia, opinión o estatus económico o social". Y su artículo 43 afirma que "los seguidores de una religión, o de una secta o doctrina en el seno de una religión, gozan de plena libertad para: a) practicar sus ritos religiosos, incluidos los ritos chiíes en evocación del martirio de Hussein, y b) gestionar sus fundaciones pías y sus instituciones religiosas. La ley regulará todo ello".
- El Gobierno ha acometido numerosas iniciativas para proteger a los miembros de las minorías y sus lugares de culto. Entre ellas destacan las siguientes:
 - Se ha intensificado la protección que se brinda al domicilio de las personas pertenecientes a etnias minoritarias. Se han multiplicado las patrullas, motorizadas o de a pie, se ha intensificado la presencia de unidades acorazadas, y se ha procurado ante todo reforzar la vigilancia a los barrios concernidos. También se han desplazado unidades adicionales de las fuerzas

de seguridad a los escenarios de las operaciones, se ha trasladado desde sus zonas de residencia a los alumnos pertenecientes a grupos minoritarios, y las fuerzas de seguridad presentes en los escenarios de las operaciones han intensificado la protección a los vehículos y a los lugares de culto. Se han organizado seminarios y conferencias patrocinados por el Gobierno en los que se alienta el diálogo entre las distintas facciones, la convivencia pacífica y la reconciliación nacional.

- El Ministerio de Educación, a través del Departamento de Derechos Humanos, vela por la salvaguardia de los derechos de las minorías, y difunde un espíritu de tolerancia y de aceptación del otro. Estos principios se han integrado en los manuales escolares y en los planes de estudio y se lleva a cabo una labor de sensibilización y difusión a través de los canales de televisión educativa iraquíes por satélite y de los medios de comunicación y haciendo uso de carteles, todo ello en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil. El Ministerio de Educación también ha organizado talleres y encuentros con las organizaciones de la sociedad civil y con las asociaciones interesadas en los derechos de las minorías, ha incluido los asuntos que les conciernen en los libros de texto y ha desplegado una labor constante de seguimiento.

12. Recomendaciones 30 a 40, 58 y 83: colaborar con los mecanismos internacionales y regionales y cursar invitaciones a los Relatores Especiales

- El Iraq cursó en 2010 una invitación abierta a los mecanismos extra convencionales en el curso del examen de su primer informe ante el Consejo de Derechos Humanos. Se ha establecido una comisión ministerial presidida por el Ministro de Derechos Humanos encargada de recibir a los Relatores Especiales (véase Parte IX, apartado c), del presente informe).

13. Recomendaciones 49 a 57: prohibir la tortura y mejorar las condiciones de detención

- La Constitución iraquí prohíbe la tortura y el trato cruel o inhumano. Según su artículo 37, apartado 1 c), "están prohibidas todas las formas de tortura psicológica y física y el trato inhumano. La confesión obtenida bajo coacción, amenaza o tortura será nula. La víctima de los actos de tortura podrá exigir una indemnización por los daños materiales y morales causados con arreglo a la ley". El Iraq es parte en la Convención contra la Tortura. El Código Penal iraquí (Ley N° 111/1969 enmendada) prohíbe a los agentes del orden y a los investigadores e instructores la práctica de cualesquiera formas de tortura. La Ley N° 3/2003 de la Gestión de los Centros Penitenciarios y de Detención (Memorando de la Autoridad de la Coalición, hoy extinta) vela porque todos los reclusos y detenidos se beneficien de los criterios internacionalmente reconocidos. Por otro lado, la Ley N° 14/1991 de las Cuestiones Disciplinarias de los Empleados del Estado y del Sector Público dispone el establecimiento de una comisión de investigación a la que estarán sujetos los funcionarios públicos o los responsables de un servicio público que hubieren cometido atentados físicos, actos de tortura o actos contrarios a sus deberes públicos, o que se hubieren extralimitado en sus funciones perpetrando actos de tortura, por lo que se les exigirán responsabilidades. Los infractores serán castigados con sanciones disciplinarias. La máxima sanción será la separación del servicio y la puesta a disposición judicial.
- El Ministerio de Derechos Humanos ha desarrollado una labor de vigilancia directa y sobre el terreno y de seguimiento eficaz del problema de la tortura. Ha recibido denuncias directas o interpuestas a través de familiares de las víctimas sobre

supuestas torturas y ha solicitado al Consejo Superior de la Magistratura, concretamente a la Fiscalía General del Estado, que se lleve a cabo una investigación judicial y se exijan responsabilidades. El Ministerio de Derechos Humanos también ha solicitado al Ministerio de Interior y al Ministerio de Defensa el establecimiento de comités de investigación que resuelvan en los casos de supuestas torturas.

- Se han organizado cursos de capacitación para la lucha contra la tortura destinados a miembros del Consejo Superior de la Magistratura y a las fuerzas de seguridad.
- La legislación ha adoptado los principios básicos de protección de los derechos humanos y de imperio de la ley. El artículo 19 de la Constitución consagra la independencia del poder judicial, el principio de legalidad penal, el acceso a la justicia y a la tutela judicial efectiva para todos, el derecho a la defensa en todas las etapas del proceso judicial y en la vista oral, la presunción de inocencia, el derecho a un trato justo en los procesos judiciales y administrativos, el principio de irretroactividad de las leyes, salvo que su retroactividad favorezca al imputado, la publicidad de las vistas judiciales, el derecho a no ser sometido a detención administrativa y el derecho a ser detenido en centros especiales de detención.
- El ordenamiento jurídico iraquí dispensa un trato diferenciado a los niños en conflicto con la ley en los procedimientos judiciales, la detención, la colocación y la ejecución de las penas. Los niños disponen de una Dirección de la Policía especializada en menores de edad, de una jurisdicción propia y de una Dirección Correccional en el Ministerio de Justicia. La ley prohíbe imponer a los menores de edad la pena de muerte y retenerlos o ingresarlos en centros que no estén específicamente destinados a ellos.
- Los órganos de vigilancia disponen de diferentes vías para interponer denuncias por actos de tortura: la Fiscalía, a través de las delegaciones del Ministerio Fiscal sitas en todos los centros de detención; el Ministerio de Derechos Humanos, las delegaciones y las secciones de derechos humanos del Ministerio de Justicia, del Ministerio de Interior, del Ministerio de Defensa y del Ministerio de Trabajo y de Asuntos Sociales; las comisiones parlamentarias concernidas, la Comisión para la Integridad, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, la Comisión Independiente para la Derechos Humanos de la región del Kurdistán y las organizaciones de la sociedad civil. En los órganos de vigilancia se constituyen comités de acción inmediata responsables de desvelar la verdad sobre los supuestos actos de tortura cometidos en los centros de detención preventiva, sobre posibles detenciones ilegales o malos tratos. Inmediatamente se comprueba la veracidad de la información y de las imputaciones y se formulan recomendaciones que se elevan a las autoridades competentes a fin de que procedan a continuar con las pesquisas y adopten las medidas necesarias en caso de que efectivamente se hayan cometido actos constitutivos de delito.
- Los órganos de gestión de los centros de detención preventiva de las formaciones del ejército iraquí, en su calidad de instancias exclusivamente ejecutivas, dan inmediato traslado de los detenidos en todos los casos a las comisarías de la policía y a las direcciones de lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada competentes.
- El Ministerio de Justicia ha adoptado un plan integrado para el fomento de las infraestructuras y para la construcción de nuevos centros de detención a lo largo y ancho del país que permitan mejorar de forma palpable las condiciones de vida de los internos.
- Desde 2010 hasta la actualidad, el Ministerio de Derechos Humanos ha realizado visitas sobre el terreno y ha organizado cursos de sensibilización.

- El derecho público iraquí permite a las personas que hayan sufrido algún tipo de perjuicio solicitar la tutela judicial y exigir compensaciones por los daños materiales y morales sufridos con arreglo a la ley.
- Los condenados en sentencia firme son trasladados a los centros penitenciarios dependientes de la Dirección Correccional del Iraq (Ministerio de Justicia).
- La gestión de los Centros de Atención a los Jóvenes en Conflicto con la Ley es competencia del Ministerio de Trabajo y de Asuntos Sociales.

14. Recomendaciones 76.7, 77, 78, 80 a 82, y 84 a 86: garantías de un juicio justo e independencia judicial

- Los tribunales iraquíes aplican el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal con arreglo a los principios generales consagrados por la Constitución. Éstos garantizan medios de reparación cuya aplicación supone una garantía real de la protección de los derechos humanos y del respeto al imperio de la ley. Entre estos principios constitucionales destacan los que figuran en el artículo 19 de la Constitución.
- Los menores de edad disfrutan de un tratamiento diferenciado en la legislación nacional iraquí. El joven en conflicto con la ley está sujeto a procedimientos especiales desde su detención hasta su ingreso en un centro para niños y la ejecución de su condena. Las competencias en materia de justicia juvenil recaen en la Dirección de la Policía de Menores, en el Tribunal de Menores y en la Dirección Correccional de Menores del Ministerio de Justicia. Conviene señalar que la legislación nacional iraquí impide la imposición de penas de muerte a los menores de edad condenados y solo permite su ingreso en centros correccionales juveniles.
- En aplicación del principio de separación de poderes consagrado en el artículo 47 de la Constitución, el judicial es un poder independiente en el Iraq. Según los artículos 87 y 88 de la Constitución, el poder judicial y los miembros de la carrera judicial son independientes. Los jueces sólo están sometidos a la imperio de la ley. Ningún poder puede interferir en la justicia y en la gestión de sus asuntos.

15. Recomendaciones 73 y 74: Adoptar medidas para poner fin a las ejecuciones extrajudiciales motivadas por la orientación sexual de la persona

- Todas las leyes penales del Iraq, y en primer lugar el Código Penal (Ley N° 111/1969 y sus enmiendas) castigan con las penas más severas las ejecuciones extrajudiciales. Los asesinatos y las amenazas de las que han sido víctimas algunos homosexuales constituyen fenómenos aislados y no sistemáticos que generalmente responden a motivaciones de índole religiosa, tribal o familiar cuyas causas deben buscarse en la cultura dominante en la sociedad iraquí. Los autores de asesinatos, amenazas o actos ilegales deberán responder ante la justicia y en los términos previstos en la legislación en vigor. La Secretaría General del Consejo de Ministros ha establecido un comité responsable de estudiar la situación de los homosexuales en el Iraq.

16. Recomendaciones 87 a 89: seguir luchando contra la cultura de la impunidad

- El Iraq ha puesto todo su empeño en reforzar el sistema judicial y en brindar la debida protección a sus empleados con vistas a luchar contra la cultura de la impunidad, promover el papel del poder judicial en esta esfera y la rendición de cuentas por los delitos cometidos por personas que ostenten cargos de responsabilidad. Los organismos públicos iraquíes han desplegado numerosas iniciativas encaminadas a sensibilizar a los responsables de la lucha contra la

corrupción de la Comisión para la Integridad y cuyo objetivo era promover los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y las acciones contra la corrupción. Por otro lado, el Centro Nacional para los Derechos Humanos del Ministerio de Derechos Humanos ha organizado simposios y cursos de formación y sensibilización destinados a los cargos de gestión de los centros de detención de Bagdad y del resto de las provincias del país y al personal de las fuerzas de seguridad. También se han ejecutado programas de sensibilización en la región del Kurdistan.

17. Recomendaciones 93 a 100: proteger la libertad de expresión y la libertad de los periodistas y de los defensores de los derechos humanos

- El artículo 38 de la Constitución del Iraq garantiza la libertad para expresar la opinión por todos los medios y la libertad de prensa, impresión, difusión, medios de comunicación y publicación. En 2011 se promulgó la Ley de los Derechos de los Periodistas, con la que se pretende garantizar el respeto a la libertad de prensa y de expresión y los derechos de los periodistas iraquíes y de sus herederos, hacer hincapié en su papel fundamental en la consolidación de la democracia en el Iraq y brindarles protección. La ley citada consagra en diferentes artículos medidas de salvaguardia que garantizan el desempeño libre y sin trabas de la labor periodística. Su artículo 9 dispone que los que agredan a un periodista en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas serán castigados con la pena prevista para el atentado a los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas. Su artículo 10 sólo permite interrogar al periodista sobre el delito imputado en relación con el ejercicio de su labor profesional en ejecución de un mandato judicial. Se ha elaborado un proyecto de ley sobre la libertad de expresión, reunión y manifestación pacífica que actualmente está estudiando el Parlamento. El Consejo Superior de la Magistratura ha establecido un tribunal responsable de las cuestiones relativas a la prensa y a los medios de comunicación.
- El Ministerio de Interior recibe las denuncias sobre los atentados a la libertad de prensa y a los periodistas perpetrados por su personal. El Ministerio de Interior también ha realizado actuaciones de capacitación destinadas a su personal sobre el tratamiento debido a las personas que participan en las manifestaciones y al personal de los medios de comunicación, así como ha brindado los medios y la protección necesarios para el ejercicio de este derecho pacífico. El Ministerio de Derechos Humanos constituyó una sección extraordinaria de operaciones que colocó a grupos de trabajo sobre el terreno para vigilar el ejercicio del derecho a la manifestación pacífica y garantizar que las fuerzas de seguridad respetan los criterios internacionales, elaboró informes y formuló observaciones. Seguidamente se ejecutaron programas de capacitación y de rehabilitación destinados a los miembros de las fuerzas de seguridad sobre el tratamiento debido a los manifestantes. El Alto Comisionado para los Derechos Humanos y la sociedad civil asumirán en el futuro esta función.
- La Confederación de los Defensores de los Derechos Humanos (organización de la sociedad civil) se estableció con el apoyo de la UNESCO y del Ministerio de Derechos Humanos y está integrada por personalidades del mundo académico, activistas y representantes de las ONG.
- La Declaración de los Defensores de los Derechos Humanos ha gozado de una amplia difusión a través del sitio web del Ministerio de Derechos Humanos y ha sido impresa y distribuida por las organizaciones de la sociedad civil.

18. Recomendaciones 101 a 103: garantizar la integridad de las elecciones

- El Alto Comisionado Independiente para las Elecciones ha acometido diferentes medidas para garantizar la integridad y la transparencia del proceso electoral. Entre estas medidas destaca la elaboración de programas de difusión y de sensibilización encaminados a informar sobre la trascendencia del proceso electoral y sobre cómo localizar los colegios electorales, ejercer el derecho a voto y llevar a cabo la actualización constante del censo electoral. Estos programas pretendían también facilitar el acceso de los ciudadanos a los colegios electorales en Bagdad y en las provincias, el ejercicio efectivo del derecho a voto de los internos en centros penitenciarios y hospitalarios y del personal de las fuerzas de seguridad, y la presencia de los delegados de las formaciones políticas, de los observadores internacionales y locales y de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil durante el proceso de votación y de escrutinio, así como garantizar el voto secreto, promover los mecanismos para reducir el fraude mediante la adopción de un sistema de firma y estampado en tinta de la huella digital, establecer mecanismos que permitan denunciar y recurrir los resultados de las elecciones, verificarlos y auditarlos, y habilitar un sistema de huella electrónica y otro de tarjeta electrónica que estará en uso en las elecciones parlamentarias de 2014.

19. Recomendaciones 108 a 113: derecho a la educación

- El Ministerio de Educación ha acometido diferentes medidas para promover el goce efectivo del derecho a la educación. Entre ellas destaca la elaboración de manuales escolares respetuosos con ambos sexos y que, considerando el tipo de asignatura y la capacidad del destinatario, recojan los principios de derechos humanos y contribuyan con ello a difundir la cultura de los derechos humanos. El Ministerio ha mantenido una colaboración constante con el UNICEF y con la UNESCO para patrocinar la ejecución de proyectos educativos y formativos encaminados a la elaboración de planes de estudio modernos. Se ha formulado también la Estrategia Nacional para la Educación Superior en el Iraq 2011-2020.
- En aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio se ha incrementado la tasa de matriculación en la educación general, que entre los cursos académicos 2011-2012 y 2012-2013 pasó del 92% al 94%. Gracias a la adopción de medidas educativas paralelas, entre los cursos 2004-2005 y 2012-2013 se ha logrado hacer descender la tasa de abandono escolar en las etapas de primaria y secundaria del sistema educativo público del 3,6% al 1,8% y del 3,1% al 2,4% respectivamente. La Dirección General para la Protección de las Instalaciones y del Personal ha puesto todo su empeño en reforzar la seguridad en los centros educativos.
- En 2011 se promulgó la Ley de Alfabetización (véanse los párrafos 13, 19 y 20 de este informe).

20. Recomendaciones 123 a 126, 128 y 129: proteger a los refugiados, los desplazados y los desplazados internos

- El Ministerio de Migración y Desplazados trabaja en la ejecución de los programas destinados a alentar a las familias desplazadas a retornar o a establecerse de forma permanente en los lugares de acogida. Ha asignado a las familias desplazadas prestaciones monetarias de emergencia y ha incluido a las familias retornadas en el Programa de Seguridad Humana y Estabilidad en el Iraq (PHSS según sus siglas en inglés), en el que se incluye el patrocinio de microempresas generadoras de ingresos de las que se han beneficiado 17.394 personas de ambos sexos. El PHSS tiene como objetivo generar oportunidades de empleo y fuentes de ingresos para las familias y para ello las ayuda a poner en marcha pequeñas empresas comerciales o productivas

que contribuyan a mejorar sus perspectivas laborales, las conviertan en elementos productivos, contribuyan a elevar su nivel de vida y promuevan la seguridad y la estabilidad comunitaria. De la participación de las familias retornadas en los Programas de Revitalización Comunitaria (CRP según sus siglas en inglés) se beneficiaron hasta 2013 un total de 2.920 personas de ambos sexos. Se han brindado alicientes a todos los desplazados cualificados y residentes fuera del Iraq para que retornen a servir a su país.

- El Ministerio de Migración y Desplazados ha trabajado para que las mujeres desplazadas cabeza de familia y las familias en situación de vulnerabilidad puedan ganarse el sustento, les ha brindado oportunidades de empleo y ha puesto en práctica medidas que promueven la contratación de las mujeres retornadas una vez que han recibido formación y capacitación. El Ministerio, en colaboración con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), ha construido viviendas a precios accesibles destinadas a los retornados y a los desplazados. Concretamente se han construido 4.138 viviendas en nueve provincias, lo que supone una tasa de ejecución del 90% del proyecto. Según los datos estadísticos proporcionados por el Ministerio, hasta el 30 de septiembre de 2013 habían regresado a sus lugares de origen 119.218 familias desplazadas internas y 5.852 familias desplazadas, 30.309 familias se habían integrado en otras zonas, 49.392 familias se habían establecido de forma permanente en los lugares de acogida y 3.302 personas con alta cualificación profesional habían regresado al país.

21. Recomendación 104: servicios de salud

- El Gobierno iraquí ha acometido medidas para la promoción del sistema de salud, ha instaurado un sistema de seguro sanitario y ha aprobado la Estrategia Nacional contra la Pobreza, que incluye la promoción de los servicios de atención sanitaria primaria, y la Estrategia para la Salud Materno Infantil y la Salud Reproductiva 2013-2017. En aplicación del Plan Estratégico del Ministerio de Salud 2009-2013 se están desplegando esfuerzos denodados para mejorar los servicios sanitarios que se brindan a los ciudadanos. Estas iniciativas han cosechado numerosos éxitos. En 2010 se construyeron tres hospitales, y cinco hospitales en la región del Kurdistán, y en 2012 se rehabilitaron y ampliaron 32 centros hospitalarios. En 2012 el Iraq disponía de 2.538 centros de atención sanitaria primaria, de los que 99 aplican el Programa de Salud Familiar y 102 realizan exámenes del sida.

22. Recomendación 105: derecho a la vivienda

- En numerosas provincias se han asignado parcelas para promover la construcción de viviendas. En 2012 se destinaron 485 mil millones de dinares a la construcción de viviendas a precios asequibles. El Iraq ha procurado adoptar un proyecto de desarrollo integrado cuyo objetivo era mejorar las condiciones de vida en las zonas en las que se ubican los asentamientos irregulares, promoverlas y suministrar a sus residentes viviendas a bajo coste. En 2013 se asignaron 200.000 millones de dinares de los presupuestos de inversión a erradicar el fenómeno de los asentamientos irregulares y se puso en marcha la iniciativa nacional para la vivienda con objeto de aliviar la crisis habitacional que padecen los grupos de población más desfavorecida. Como primer paso se ha transferido en Bagdad a 420 familias beneficiarias la propiedad de parcelas, y en la provincia de Basora se prevé distribuir un total de 4.000 parcelas de las que ya se han entregado 1.500. El Banco Hipotecario y el Fondo de Vivienda Iraquí han concedido créditos directos para la construcción o la adquisición de vivienda de cuyos intereses se ha hecho cargo el Estado. En total se trata de 57 zonas residenciales que cuentan con 29.815 viviendas (de las que se han construido 5.135 y se encuentran en fase de construcción 24.680).

23. Recomendaciones 61 y 62: trata de personas

- La Ley N° 28/2012 prevé la imposición de penas severas a las personas físicas o jurídicas que traficaren con seres humanos y la prestación de ayudas económicas a las víctimas y de albergue temporal apropiado a su sexo y edad. Esta ley dispone también que las víctimas serán rehabilitadas, se les brindarán oportunidades laborales, se les facilitará fijar su residencia en el Iraq y se les concederán visados de entrada, permiso temporal de residencia y, cuando fuere necesario, documentación de viaje. A las víctimas que no sean de nacionalidad iraquí se les brinda auxilio diplomático y se le facilita el retorno a sus países de origen. Se ha establecido una comisión central y varias subcomisiones responsables de hacer un seguimiento de la aplicación de esta ley.
- Se ha aprobado el Plan Nacional de Derechos Humanos en el que se prohíbe y se lucha contra la trata de personas. Entre las diversas medidas previstas para ello destaca el desarrollo de programas de ayuda social encaminados a proteger a las víctimas e integrarlas social y económicamente, la promoción de sistemas de recogida de datos, la realización de campañas contra la trata de personas y la organización de cursos de formación destinados al personal de las instituciones responsables de aplicar la ley para fomentar la ayuda a las víctimas y la colaboración con las organizaciones internacionales.

24. Recomendaciones 106 y 130: desarrollo y Objetivos del Milenio

- El Iraq da respuesta de forma transparente a los retos a los que se enfrenta en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015. A tal fin ha elaborado los planes de desarrollo necesarios para mejorar las iniciativas cuyo desempeño no resulte satisfactorio. El Iraq ha aprobado el Plan de Desarrollo Nacional 2013-2017 cuyo objetivo es forjar un Estado seguro y estable en el que el ciudadano goce de los derechos civiles, económicos, sociales y medioambientales. El Iraq anhela desarrollar una economía nacional diversificada y competitiva que constituya la clave para el progreso en las esferas científica, cultural y del conocimiento; una economía de la que participen todos, que genere oportunidades equitativas de desarrollo, en la que el sector privado y la sociedad civil sean socios activos y en la que la sostenibilidad medioambiental permita lograr la economía verde. El plan, que incluye diferentes objetivos económicos, sociales y medioambientales, ha fijado entre sus prioridades la priorización de las provincias más afectadas y la recopilación de datos sobre el logro de los objetivos de Desarrollo (véanse los párrafos 23 y 24 del presente informe).

25. Recomendación 131: terrorismo

- El Gobierno iraquí continúa trabajando para erradicar el terrorismo y aliviar las consecuencias de los actos de violencia perpetrados por los grupos terroristas. El Gobierno ha adoptado la Estrategia Nacional contra el Terrorismo, entre cuyas prioridades se cuenta abordar el problema con una perspectiva de derechos humanos y potenciar la capacitación de las fuerzas de seguridad.
- Se han organizado conferencias internacionales dentro y fuera del Iraq para dilucidar las razones, las motivaciones y los efectos del terrorismo y fomentar la cooperación internacional de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad para erradicar la captación, la financiación, la incitación y el desplazamiento de los grupos terroristas a través de las fronteras iraquíes (véase el párrafo 63, apartado b), del presente informe).

26. Recomendación 132: establecer un mecanismo para el seguimiento de las recomendaciones del EPU

- El Plan Nacional de Derechos Humanos ha establecido una comisión presidida por el Ministro de Derechos Humanos y entre cuyos miembros se cuentan representantes de la Secretaría General del Consejo de Ministros y representantes de los ministerios y los organismos concernidos, de las organizaciones de la sociedad civil y de la UNAMI. Esta comisión es responsable de la coordinación y del seguimiento de la aplicación del Plan Nacional de Derechos Humanos y de las recomendaciones que el Iraq aceptó durante el examen del primer ciclo del EPU (véase el párrafo 62, apartado a), de este informe).

27. Recomendaciones 133 a 135: solicitar asistencia técnica

- El Iraq ha recibido asistencia técnica de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos dirigida formar al personal del Ministerio de Derechos Humanos y de las comisiones pertinentes sobre la redacción de los informes sobre convenios y de los informes del EPU, y sobre el Plan Nacional de Derechos Humanos. El Iraq ha puesto también en marcha, en colaboración con las organizaciones internacionales, numerosos programas y proyectos para la formación de los funcionarios ministeriales en todas las esferas. La Unión Europea ha prestado apoyo para la formación del personal de la Alta Comisión para los Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y del personal del Consejo Superior de la Magistratura. Los órganos y las organizaciones de las Naciones Unidas también ha prestado apoyo técnico y material a los programas para la promoción de los derechos humanos en el Iraq.

Conclusión

64. El Iraq reitera su confianza plena en el mecanismo del EPU y en su papel como promotor de los derechos humanos en el mundo y del intercambio de experiencias y de prácticas que garanticen la aplicación eficaz de las convenciones internacionales de derechos humanos. El Iraq, a pesar de los retos y de las dificultades a las que se enfrenta y cuyo impacto negativo se deja sentir en la aplicación de sus programas, está firmemente comprometido con el progreso de los derechos humanos en los planos nacional e internacional.

Anexo

Cuadro 1
Parlamento

<i>Datos</i>	<i>Elecciones al Parlamento iraquí 2010</i>	<i>Elecciones a los Consejos Provinciales 2013</i>	<i>Elecciones en la región del Kurdistán 2013</i>
Índice de participación	62,39%	44,63%	72,78%
Electores censados	19 240 093	16 286 568	2 666 145
Votantes	12 002 962	7 269 352	1 939 247
Formaciones políticas	305	265	39
Formaciones políticas participantes en las elecciones	86	139	31
Coaliciones	12	50	2
Candidatos	6 234	8 057	1 129
Candidatos de sexo	4 428	5 863	763
Candidatos de sexo femenino	1 806	2 194	366
Escaños	325 y 310 respectivamente distribuidos por provincias, 8 destinados a los grupos minoritarios y 7 suplentes		111
Observadores nacionales	114 615	100 180	5 867
Observadores internacionales	1 447	348	580

Cuadro 2
Indicadores estadísticos en la esfera de la educación

<i>Indicador</i>	<i>Año</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Año</i>	<i>Porcentaje</i>
Tasa neta de matriculación en educación primaria (%)	2009	89,0	2013	94
Tasa de repetición en educación primaria (%)	2007	13,7	2013	12,4
Tasa de alfabetización de la población de entre 15 y 24 años (%)	2007	83,9	2011	85,5
Tasa neta de finalización de la educación primaria (%)	2006	43,9	2013	72
Tasa neta de matriculación en la educación secundaria (%)	2006	40,1	2011	48,6
Tasa neta de matriculación en la enseñanza intermedia (%)	2010	36	2013	44

<i>Indicador</i>	<i>Año</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Año</i>	<i>Porcentaje</i>
Índice de feminización en la matrícula de enseñanza primaria	2009	0,89	2013	0,97
Índice de feminización en la matrícula de enseñanza secundaria	2009	0,75	2013	0,95
Centros por cada 100 000 habitantes	2011	72	2013	75

Cuadro 3

Indicadores estadísticos en la esfera de la salud

<i>Año</i>	<i>Mártires (hombres)</i>	<i>Mártires (mujeres)</i>	<i>Mártires (niños)</i>	<i>Heridos (hombres)</i>	<i>Heridos (mujeres)</i>	<i>Heridos (niños)</i>	<i>Total</i>
2010	2 772	308	174	11 297	1 718	773	17 042
2011	2 501	184	96	9 171	833	382	13 167
2012	2 678	265	158	10 159	1 133	854	15 247
2013	6 253	385	335	18 661	1 604	1 326	28 564
Total	14 204	1 142	763	49 288	5 288	3 335	74 020